



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

y por cuyas solicitudes han faltado varios vivieres y generos ya en estas
Plazas, pues aunque se quieren apoyar de cierta orden reciente del Sr.
Intendente de Provincia, carece este Ayuntamiento de la Vista e instru-
cción de ella, y presume fundadame, que omitiendo lo necesario, y con
vicio de obsequio, y correspondencia puedan tráberla logrado, siendo de esperar
de la Justificación de don Señor Intendente, Reboque y Recofa la que ha-
biere dado si fuere cierta para lo qual rúplica a el Señor Presidente
se sirva mandar se le de Testimonio de esta suposición, y del acuerdo
que se dicte a ella, y enterada la Villa en apoyo a lo propuesto por el
Señor Procurador Sindico Gral. y beneficio al Pùblico acordó se haga
saber al Caballero Juan Ruiz Miersta, de atempore en un todo del
remate, y por ahora a el Arancel que se formó en diez, y seis de Febrero
de Setecientos noventa y nueve, hasta que por los viviers de
varios, nuevamente electos se forme otro, visto por el Señor Presi-
dente se mandó se guarde lo acordado por la Villa, y que al Señor
Dñ Francisco Salazar Prox. Sindico gral. se le frانque immediata-
mente el Testimonio que pide.

Con lo que se acabo este Ayuntamiento q. firmaron dños. Seño-
res de que Yo el Corro doy fe = Test. = y Anno = nov.

Lorenzo Loper
Moncalvo
Sarmiento
Suero
Valazquez
Iwan Co. sujunto
a Antonio Moncilla
de Robles